

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 4

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-002-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA:	LUMAROH ABOGADOS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR AYDA MATILDE BARBOSA QUINTERO
NIT	901182653-8
PLAZO	SEIS (6) MESES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS MEDIANTE EL CONTROL, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD
INICIACIÓN	5 DE FEBRERO DE 2026
TERMINACIÓN	4 DE AGOSTO DE 2026
PRÓRROGA (S)	N.A.
SUSPENSIÓN (S)	N.A.
REINICIO (S)	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	4 DE AGOSTO DE 2026

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$33.000.000	
VALOR ADICIÓN	\$0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$ 0
VALOR PRESENTE ACTA No. 1		\$ 5.500.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		\$27.500.000
SUMAS IGUALES	\$33.000.000	\$33.000.000

2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
A. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la personería municipal de Dosquebradas, fundamentando sus actuaciones procesales en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable	El 24 de febrero de 2026 el contratista proyectó informe un (1) sobre actuaciones de vigilancia y cumplimiento de funciones constitucionales dentro del proceso de acción de tutela bajo radicado N° 2026-10016. El contratista contestó dos (2) acciones de tutela, bajo los radicados 2026-00176 y 2026-00185	Se anexan seis (6) documentos. Las evidencias reposan en el drive, en la carpeta "evidencias cuenta N° 1."

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	2 de 4

a la Personería Municipal de Dosquebradas		
B. Proyectar las acciones constitucionales, tales como tutelas, populares de grupo a nombre de la personería municipal de Dosquebradas en los temas que le sean asignados.	El contratista en el transcurso de este periodo, no requirió tramitar acciones de tutela.	Se anexa un (1) documento. Las evidencias reposan en el drive, en la carpeta "evidencias cuenta N° 1.
C. Adelantar el seguimiento y control de las acciones constitucionales presentadas.	El contratista reporta del seguimiento y control de las acciones constitucionales, las siguientes novedades: • Radicado N° 2026-10016: presentó un (1) informe sobre las actuaciones de vigilancia y el cumplimiento de funciones constitucionales dentro del proceso de acción de tutela. • Radicado N° 2026-00176: radicó la contestación de la acción de tutela el 24 de febrero de 2026. • Radicado N° 2026-00185: radicó la contestación de la acción de tutela el 24 de febrero de 2026. • Para este periodo de ejecución contesto dos (2) acciones de tutela como se evidencia en la matriz titulada "tutelas personería municipal Dosquebradas"	Se anexa un (1) documento excel. Las evidencias reposan en el drive, en la carpeta "evidencias cuenta N° 1.
D. Elaborar una matriz en la que se identifique el estado de las acciones constitucionales que se adelanten por parte de la personería municipal de Dosquebradas.	El contratista elaboró una matriz de seguimiento procesal, con corte al 3 de marzo de 2026, mediante la cual se detalla el estado actual de las acciones constitucionales (tutelas y acciones populares) en las que la Personería Municipal de Dosquebradas interviene como sujeto procesal. Dentro de esta matriz, se reportan las siguientes actuaciones recientes y movimientos relevantes en materia de acciones populares: • Acción Popular Rad. 2010-00385: El Tribunal Administrativo de Risaralda ordenó la apertura de un incidente de desacato en contra del	Se anexa un (1) documento excel. Las evidencias reposan en el drive, en la carpeta "evidencias cuenta N° 1.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	3 de 4

	Alcalde Municipal de Dosquebradas. • Acción Popular Rad. 2009-00306: Se registró la respuesta emitida por el municipio frente al requerimiento formulado por el Comité de Verificación. • Acción Popular Rad. 2020-00010: El juzgado de conocimiento resolvió abstenerse de abrir un incidente de desacato en contra del Municipio de Dosquebradas. • Durante este periodo, la gestión consolidó tres (3) movimientos en acciones populares, la contestación de dos (2) acciones de tutela y la radicación de un (1) informe sectorial de vigilancia constitucional	
E. Informar de manera oportuna al comité de conciliación, sobre los trámites impartidos a las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y administrativos a los que haya lugar	El contratista reportó que durante el periodo no fue necesaria la ejecución de esta actividad, toda vez que no se presentaron solicitudes de conciliación extrajudicial ni procesos judiciales o administrativos sobre los cuales se debiera informar al comité de conciliación.	Se anexa un (1) documento. Las evidencias reposan en el drive, en la carpeta "evidencias cuenta N° 1.
F. Realizar las recomendaciones de índole jurídico que considere pertinentes con relación al estado actual de los procesos judiciales de los haga parte la entidad.	El contratista Analizó la viabilidad jurídica de iniciar un nuevo proceso judicial (acción popular) contra la Nueva EPS para proteger derechos colectivos. Las recomendaciones jurídicas de la firma consisten en agotar estrictamente la vía administrativa redactando peticiones previas y exhaustivas dirigidas a la Nueva EPS, para cumplir con el requisito de procedibilidad, advirtió sobre el riesgo procesal de que la demanda sea desestimada si no se elabora un derecho de petición previo sumamente robusto para agotar correctamente el requisito de procedibilidad. Adicionalmente, recomendó definir la legitimación en la causa antes de la radicación, determinando bajo qué figura procesal actuará la Personería.	Se anexan tres (3) documentos. Las evidencias reposan en el drive, en la carpeta "evidencias cuenta N° 1.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	4 de 4

G. Participar en las mesas de trabajo, comités y reuniones a las que sea previamente convocado y hacer las recomendaciones de carácter legal necesarias.	El 05 de febrero de 2026, el contratista participó activamente en la mesa de trabajo virtual convocada junto al Secretario General y el Personero Delegado. Durante el desarrollo de la reunión, brindó las recomendaciones frente al eventual proceso judicial contra la Nueva EPS,	Se anexan tres (3) documentos. Las evidencias reposan en el drive, en la carpeta "evidencias cuenta N° 1.
--	--	---

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, **certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que éstas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día once (11) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)

LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ

SECRETARIO GENERAL

FIRMA DEL SUPERVISOR:

